



**REPÚBLICA DE HONDURAS**

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS  
EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO  
(INJUPEMP)**

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PRIVADA No. INJUPEMP-  
LPR-005-2023-DA**

**Para:**

**“SUMINISTRO DE CAMARAS DE SEGURIDAD E INSTALACION POR LOTES: LOTE 1.- CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO DOMO; LOTE 2.- CAMARA OJO DE PESCADO; LOTE-.3 NVR DE 32 CANALES; LOTE 4.- DISCOS DUROS; LOTE 5.- TELEVISOR; LOTE-.6 WITCH POE DE PUERTOS ADMINISTRABLES L3; E INSTALACION TODO PARA EL (INJUPEMP)”**

**Tegucigalpa M.D.C., OCTUBRE 2023, Honduras C.A.**



---

## DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LA LICITACIÓN PRIVADA

**“SUMINISTRO DE CAMARAS DE SEGURIDAD E INSTALACION POR LOTES: LOTE 1.- CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO DOMO; LOTE 2.- CAMARA OJO DE PESCADO; LOTE-.3 NVR DE 32 CANALES; LOTE 4.- DISCOS DUROS; LOTE 5.- TELEVISOR; LOTE-.6 WITCH POE DE PUERTOS ADMINISTRABLES L3; E INSTALACION TODO PARA EL (INJUPEMP)”**

### PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

#### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información general para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación. **(Consiste en las disposiciones y normas a considerar para este proceso de conformidad la Ley de Contratación del Estado (LCE))**

#### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes. Pero que prevalecen ante las generalidades. **(Consiste en ampliar y establecer las reglas del juego para este proceso, las que se deben leer, y donde se fijan los requisitos y otras condiciones. En algunos requisitos al final del mismo, aparecerá RE, que es requisito esencial, el que deberá acreditarse obligatoriamente, caso contrario la oferta no se considerara, y sin responsabilidad para la administración.)**

#### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato. **(Consiste en los criterios de análisis o evaluación para este proceso: Análisis Legal, análisis técnico-económico y financiero.)**

#### Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que el Oferente

---

deberá presentar con la oferta. **(Se adjuntan formularios modelos, para ser utilizados para la carta propuesta u oferta, lista de precios, garantías, etc)**

## **PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS SERVICIOS**

### **Sección VI. Lista de Requerimientos**

Esta sección incluye la Lista de Servicios, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas que describen los Servicios a ser contratados. **(Es importante porque acá se consignan las especificaciones técnicas requeridas, a las cuales se debe ajustar el servicio ofertado.)**

## **PARTE 3 - CONTRATO**

### **Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)**

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

### **Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del contrato. **(Cabe señalar que para este apartado del contrato, se podrá usar este modelo u otro que igualmente recoja las disposiciones legales vigentes.)**

**Sección IX. Formularios del Contrato (Es solo un modelo para que se tenga una idea, pero como se indica anteriormente, se usara otro modelo, que se socializara con la empresa seleccionada, que recoja toda la normativa vigente.)**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

### **Anexo: Llamado a Licitación**

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de "Llamado a Licitación". **(Este se ajusta a cada caso, con la información pertinente, el cual se publica en los medios de mayor circulación escritos, así como en la ONCAE y la Plataforma de Transparencia o Portal de Transparencia del INJUPEMP.)**

#### **Abreviaturas:**

- 1- **LPR.**- Licitación Privada.
- 2- **IAO.** Instrucciones a los Oferentes.(Lo exige ONCAE)
- 3- **DDL.** Datos de la Licitación. (Las reglas o juego)
- 4- **RE. Requisito Esencial, deberá ser acreditado junto con su oferta de manera obligatoria.**
- 5- **CEC.** Condiciones Especiales del Contrato.
- 6- **LCE.** Ley de Contratación del Estado.
- 7- **RLCE.** Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 8- **N/A.** No aplica.

**NOTA:** Para facilitar la lectura se consigna en **negrita los aspectos más relevantes a considerar.**

## **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

### **Licitación Privada No. INJUPEMP-LPR-005-2023-DA**

**“SUMINISTRO DE CAMARAS DE SEGURIDAD E INSTALACION POR LOTES:  
LOTE 1.- CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO DOMO; LOTE 2.- CAMARA OJO DE  
PESCADO; LOTE-.3 NVR DE 32 CANALES; LOTE 4.- DISCOS DUROS; LOTE 5.-  
TELEVISOR; LOTE-.6 WITCH POE DE PUERTOS ADMINISTRABLES; E  
INSTALACION TODO PARA EL (INJUPEMP)”**

**Comprador: Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los  
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)”**

## Índice General

<b>Parte 1 - Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>8</b>
<b>Sección I. Instrucciones .....</b>	<b>9</b>
<b>Sección II. Datos de la Liquidación .....</b>	<b>39</b>
<b>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....</b>	<b>53</b>
<b>Sección IV. Formularios de la Oferta.....</b>	<b>57</b>
<b>Sección V. Lista de Requisitos.....</b>	<b>64</b>
<b>Parte 3 - Contrato .....</b>	<b>71</b>
<b>Sección VI. Condiciones Generales del Contrato.....</b>	<b>73</b>
<b>Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato.....</b>	<b>88</b>
<b>Sección VIII. Formularios del Contrato .....</b>	<b>91</b>
<b>Anexo: Llamado de Licitación Pública.....</b>	<b>95</b>
.....	

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**



# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

<b>A.-Generalidades.....</b>	<b>11</b>
<b>1. Alcance de la licitación.....</b>	<b>11</b>
<b>2. Fuente de fondos.....</b>	<b>11</b>
<b>3. Fraude y Corrupción .....</b>	<b>11</b>
<b>4. Ofertas elegibles .....</b>	<b>12</b>
<b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios .....</b>	<b>14</b>
<b>B.-Contenido de los Documentos de Licitación.....</b>	<b>14</b>
<b>6. Secciones de los Documentos de Licitación.....</b>	<b>14</b>
<b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....</b>	<b>15</b>
<b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....</b>	<b>16</b>
<b>C.-Preparación de Ofertas .....</b>	<b>16</b>
<b>9. Costo de la Oferta.....</b>	<b>16</b>
<b>10. Idioma de la Oferta .....</b>	<b>16</b>
<b>11. Documentos que Componen la Oferta .....</b>	<b>17</b>
<b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....</b>	<b>17</b>
<b>13. Ofertas Alternativas.....</b>	<b>17</b>
<b>14. Precios de la Oferta y Descuentos.....</b>	<b>18</b>
<b>15. Moneda de la Oferta .....</b>	<b>19</b>
<b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....</b>	<b>19</b>
<b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos ..</b>	<b>19</b>
<b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	<b>20</b>
<b>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....</b>	<b>21</b>
<b>20. Período de Validez de las Ofertas .....</b>	<b>22</b>
<b>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</b>	<b>23</b>
<b>22. Formato y Firma de la Oferta.....</b>	<b>24</b>
<b>D.-Presentación y Apertura de las Ofertas.....</b>	<b>24</b>
<b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....</b>	<b>25</b>
<b>24. Plazo para presentar las Ofertas .....</b>	<b>26</b>

---

<b>25. Ofertas tardías .....</b>	<b>26</b>
<b>26. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas.....</b>	<b>26</b>
<b>27. Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>27</b>
<b>E.-Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</b>	<b>28</b>
<b>28. Confidencialidad .....</b>	<b>28</b>
<b>29. Aclaración de las Ofertas.....</b>	<b>29</b>
<b>30. Cumplimiento de las Ofertas.....</b>	<b>29</b>
<b>31. Diferencias, errores y omisiones .....</b>	<b>30</b>
<b>32. Examen preliminar de las Ofertas .....</b>	<b>31</b>
<b>33. Examen de los Términos y Condiciones ; Evaluación Técnica .....</b>	<b>31</b>
<b>34. Conversión a una sola moneda.....</b>	<b>31</b>
<b>35. Preferencia nacional.....</b>	<b>32</b>
<b>36. Evaluación de las Ofertas .....</b>	<b>33</b>
<b>37. Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>34</b>
<b>38. Postcalificación del Oferente.....</b>	<b>34</b>
<b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas .....</b>	<b>34</b>
<b>F.-Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>34</b>
<b>40. Criterios de Adjudicación.....</b>	<b>35</b>
<b>41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....</b>	<b>35</b>
<b>42. Notificación de Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>36</b>
<b>43. Firma del Contrato .....</b>	<b>37</b>
<b>44. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....</b>	<b>37</b>

<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes</b>	
	<b>Generalidades.</b>
<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección V, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada (<b>INJUPEMP-LPR-005-2023-DA</b>), <u>de bienes y servicios están especificados en los DDL.</u> El nombre, identificación las reglas para este proceso están indicados en los <b>DDL</b>, que prevalecerán ante estas generalidades</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “Día” significa día calendario.</p>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos propios adscritos al presupuesto del Instituto.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>

<b>4. Oferentes elegibles</b>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, y con experiencia en este giro y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</li><li>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</li><li>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</li><li>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</li><li>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</li></ul>
-------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"><li>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</li><li>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; y,</li><li>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</li></ul> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</li><li>(b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</li><li>(c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</li><li>(d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</li></ul>
--	---

	<p>(e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b>	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO. <b>Estas secciones disponen de requisitos esenciales, que en aquellos casos que tengan la naturaleza de subsanables, deben ser presentados por los oferentes para la evaluación, caso contrario, la oferta no se considerara.</b>
	<p><b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> </ul>
	<p><b>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección V. Lista de Requerimientos</li> </ul>
	<p><b>PARTE 3 – Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>• Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>• Sección VIII. Formularios del Contrato</li> </ul>

	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación de oferta, presume la aceptación incondicional de las cláusulas y condiciones plasmadas en el pliego o bases de licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<p><b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b></p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los <b>DDL</b>. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los <b>DDL</b>. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración no se publicarán en los diarios, bastara en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 24.2, de las IAO.</p> <p>7.4 Las aclaratorias y demás documentos relativos al proceso, por economía procesal, rapidez y otras consideraciones, podrán ser firmados por el jefe de la División Administrativa o su Asistente.</p>

<p><b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b></p>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda sin necesidad de publicación.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán únicamente en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (<a href="http://www.honduscompras.gob.hn">www.honduscompras.gob.hn</a>).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO. Igualmente los oferentes podrán solicitar a la Administración, la ampliación del plazo para la presentación de ofertas.</p>
<p><b>C. Preparación de las Ofertas</b></p>	
<p><b>9. Costo de la Oferta</b></p>	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p>
<p><b>10. Idioma de la Oferta</b></p>	<p>10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartados pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>



<p><b>11. Documentos que componen la Oferta</b></p>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> <li>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</li> <li>(c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</li> <li>(d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</li> <li>(e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</li> <li>(f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</li> <li>(g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b>.</li> </ul>
<p><b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b></p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>13. Ofertas Alternativas</b></p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>

<p><b>14. Precios de la Oferta y Descuentos</b></p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:</p> <p>14.2 Todos los servicios deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>), según se indique en los <b>DDL</b>. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: <b>NO APLICA</b></p> <p>(i) El precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los <b>DDL</b>, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o</p>
---	---

	<p>de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes (N/A);</p> <p>(ii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</p> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales</p>
<p><b>15. Moneda de la Oferta</b></p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
<p><b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</b></p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>

<p><b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b>, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas e ilustrativas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas requeridas</p>
--	---

<p><b>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</b></p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Que, si se requiere en los <b>DDL</b>, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</li><li>(b) Que, si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</li><li>(c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</li></ul>
---	--

<b>20. Período de Validez de las Ofertas</b>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
--	--

<p><b>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma <b>estipulada en los DDL</b> y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);</li> <li>(b) Permanecer válida por un período de 90 días de la fecha de presentación de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</li> </ul> <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(b) Fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</li> </ul> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</li> </ul>
---	--

	<p>(b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.</p> <p>(c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) Firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
<p><b>22. Formato y firma de la Oferta</b></p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p align="center"><b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b></p>



<p><b>23. Presentación, de Sello Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>23.1 Los Oferentes preferiblemente podrán enviar sus ofertas o entregarlas personalmente. Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente salvo que los DDL. Indiquen lo contrario</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b>; y</p> <p>(d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p> <p>La presentación de oferta implica al oferente, la aceptación incondicional de las clausulas y demás condiciones, fijadas en las presentes bases. Fuera del representante legal de la empresa que presente oferta en día y hora señalado, deberá presentar autorización por escrito. Todos los oferentes no portaran más documentos en sobre, que los sobres contentivos de las ofertas.</p>
--	---

<p><b>24. Plazo para presentar las Ofertas</b></p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b>.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p><b>25. Ofertas tardías</b></p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p><b>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</b></p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</li> <li>(b) Recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</li> </ul> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>

<b>27. Apertura de las Ofertas</b>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de recepción y acto seguido Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL</b>. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por el bien si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a</p>
------------------------------------	--

	<p>los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>28. Confidencialidad</b></p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y postcalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y postcalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p><b>29. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y postcalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>29.2 El comprador podrá realizar visitas, consultas, y cuanto tramite considere oportuno para verificar documentación y otras condiciones presentadas por los oferentes</p>

<b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</li><li>(b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</li><li>(c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</li></ul> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
--	---

<b>31. Diferencias, errores y omisiones</b>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</li><li>(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</li><li>(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</li></ul> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
---	--

<p><b>32. Examen preliminar de las Ofertas</b></p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con los IAO;</li> <li>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula de las IAO; y</li> <li>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO.</li> </ul>
<p><b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b></p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección V, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<p><b>34. Conversión a una sola moneda</b></p>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>

---

<b>35. Preferencia nacional</b>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
---------------------------------	---



<b>36. Evaluación de las Ofertas</b>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li><li>(b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</li><li>(c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</li><li>(d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</li><li>(e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia- conforme con las IAO.</li></ul> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</li><li>(b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta.</li></ul> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación</p>
--------------------------------------	---

	<p>y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados.</p> <p>36.6 Si así se indica en los <b>DDL</b>, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<b>37. Comparación de las Ofertas</b>	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja o ventajosa conforme a los intereses del comprador.
<b>38. Pos calificación del Oferente</b>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja o más ventajosa, ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</b>	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>

<b>40. Criterios de Adjudicación</b>	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. Igualmente se podrá adjudicar por lotes
<b>41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b>	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección V, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b> , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

<p><b>42. Notificación de Adjudicación del Contrato</b></p>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes, las resultados del proceso.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;</li> <li>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;</li> <li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li> <li>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</li> </ul>
---	---

<p><b>43. Firma del Contrato</b></p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p><b>44. Contrato u orden de compra</b></p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular o dejar sin valor y efecto la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p><b>45. Plazo del proceso</b></p>	<p>45.1 Será el plazo que el comprador defina para este proceso de conformidad a la conveniencia y apego a la Ley</p>
<p><b>46. Garantía de cumplimiento de contrato y garantía de calidad</b></p>	<p>Dentro de los 15 días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del comprador, el oferente seleccionado deberá presentar la garantía de cumplimiento para asegurar el cumplimiento de la orden de compra y entrega del bien.</p>

## **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones generales en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, entre las disposiciones contenidas aquí establecidas, prevalecerán sobre las disposiciones en los DDL.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Particulares
IAO 1 (Alcance)	<p>El Comprador es: Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) El número y nombre de identificación de la LPR son: El número Licitación Privada No. <b>INJUPEMP-LPR- 005 -2023-DA.</b></p> <p><b>“SUMINISTRO DE CAMARAS DE SEGURIDAD E INSTALACION POR LOTES: LOTE 1.- CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO DOMO; LOTE 2.- CAMARA OJO DE PESCADO; LOTE-.3 NVR DE 32 CANALES; LOTE 4.- DISCOS DUROS; LOTE 5.- TELEVISOR; LOTE-.6 WITCH POE DE PUERTOS ADMINISTRABLES; E INSTALACION TODO PARA EL (INJUPEMP)”</b></p> <p>Ver en la sección V las Especificaciones Técnicas, donde se da mayor detalle de lo requerido.</p>
IAO 2 (Fuente de Fondos )	<p><b>Para la presente contratación, se utilizaran fondos propios adscritos al presupuesto del INJUPEMP</b>, vale decir, se financiará con Fondos propios y se pagara de conformidad a la modalidad acordada entre las partes, preferiblemente contra entrega.</p>
IAO 3 (fraude y Corrupción)	<p><b>Deberán observarse los niveles éticos en las ofertas</b>, de comprobarse colusión, se notificara oportunamente a las instancias legales correspondientes, para lo que en derecho corresponda.</p>
IAO 4 (Ofertantes elegibles)	<p>Serán todas aquellas empresas legal y debidamente constituidas, que presenten la Documentación requerida, para determinar la elegibilidad de las empresas, así como con la verificación de documentos legales y que no se hayan declarado en quiebra, o concurso de acreedores. <b>Artículo 20 LCE</b></p>
IAO 5 (Elegibilidad/bienes)	<p>Los bienes y servicios deben ser otorgados por empresas constituidas en el país. Sin importar su procedencia, fabricación o ensamblaje y preferiblemente de marcas reconocidas, puesto que serán valoraciones a considerar</p>
	<p><b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b></p>

<b>IAO 6</b> <b>(Secciones de las bases de Licitación)</b>	<p>Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3, y a su vez, incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas. Las bases se componen de seis o siete secciones según el caso la sección I de los IAO y sección II de los DDL, que es la parte que deben leer, sección III Evaluación, sección IV formatos, sección V parte técnica, lo que estamos pidiendo, sección VI condiciones generales del contrato, sección VII condiciones especiales del contrato. De existir una diferencia entre sección IAO I y sección II de los DDL, prevalece la sección II de los DDL. La sección I es fijo, es decir lo que manda la Ley, sección II, son las reglas de juego impuestas por el comprador, de conformidad a la sección I, y lo que se requiere sección III que es igualmente fijo, sección IV es lo que el comprador determina. De existir una incongruencia entre la sección I y la sección II, prevalece la sección II, igual en las secciones III y IV, donde prevalece lo consignado en la sección IV.</p> <p><b>Para mayor comprensión ver la parte descriptiva al inicio de estas bases.</b></p>
---	--



<p><b>IAO 7</b> <b>(Aclaraciones de los doc. de Licitación)</b></p>	<p>Para las aclaraciones a los pliegos de condiciones, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Dirección Interina Abg. <b>AMABLE DE JESUS HERNANDEZ</b> y/o Abg. <b>Mario Henríquez Chinchilla</b>, Encargado de Contrataciones y Adquisiciones y la Abg. <b>Adela jazmín Zambrano Bardales</b></p> <p>Dirección: Edificio Principal del INJUPEMP, 4to. Nivel, Colonia Loma Linda Norte, Avenida la FAO; o bien, Tercer Nivel División Administrativa.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras C.A.</p> <p>Teléfono: (504) 2290-8000 al 8005</p> <p><b>Dirección de correos electrónicos:</b> <a href="mailto:mhenriquez@injuemp.gob.hn">mhenriquez@injuemp.gob.hn</a> <a href="mailto:azambrano@injuemp.gob">azambrano@injuemp.gob</a></p> <p>Los oferentes pueden solicitar aclaraciones en relación al documento de Licitación hasta quince (15) días calendario, antes de la fecha de presentación de ofertas. (art 105 LCE) Las respuestas serán contestadas por el contratante a la mayor prontitud, cuyas respuestas o explicaciones, se turnaran a todas las empresas oferentes que retiren del comprador los documentos bases, y por supuesto antes de la fecha de recepción de las ofertas, siendo válidos los medios electrónicos y/o en físico. Todo documento que se les deba remitir a los eventuales oferentes podrá ser firmado por Dirección Interina o Jefe de División Administrativa o su Asistente por efectos de economía procesal y otras consideraciones. En la aclaratoria el comprador no revelara el nombre del oferente que consulta, será de forma general, se subirá igualmente a la plataforma de la ONCAE.</p> <p>Las consultas podrán derivar en adendas o aclaratorias según el caso, y en relación a estos documentos no será necesario publicar en los medios escritos, bastara sean remitidas a los oferentes participantes y a la ONCAE, de venir un oferente de última hora, se le darán copias de estos documentos.</p>
---	--

<b>IAO 8</b> <b>(Enmiendas)</b>	<p>Si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales sobre los documentos, requisitos y demás condiciones fijadas en la base, el comprador podrá en cualquier momento realizar las enmiendas, previo al vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, a través de enmiendas. Circulares o aclaratorias, el Instituto notificará a todos los interesados que hayan retirado el pliego de condiciones para este proceso, a fin de que hagan revisión y aplicación de la circular. La enmienda o aclaratoria, no requerirá su publicación en los medios escritos, bastará su publicación en la ONCAE, portal de transparencia, y la constatación o notificación a los eventuales oferentes, de acuerdo al registro interno para cada proceso, documento que podrá ser firmado por el Jefe de la División Administrativa o su Asistente. <b>El Comprador podrá a su discreción, o a petición de parte, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación.</b></p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas*</b>
<b>IAO 9</b> <b>(Costo de la oferta)</b>	<p>El oferente financiará todos los costos de la preparación y presentación de la oferta, y el comprador no será responsable de dichos costos, independientemente del resultado del proceso. Por lo que <b>no se reconocerá gasto alguno a ningún oferente, y serán no reembolsables.</b></p>
<b>IAO 10</b> <b>(Idioma de la oferta)</b>	<p>La oferta deberá venir en idioma Español, si adjunta algún manual, instructivo, recomendaciones, folletos u otro documento análogo, estos deberán venir en español o bien acompañar la respectiva traducción al Español.</p>
<b>IAO 11</b> <b>(Documentos que componen la oferta)</b>	<p>Documentos que deben acompañar con la oferta: Es recomendable revisar uno a uno los requisitos para acompañar con la oferta</p>

<p><b>IAO 11</b></p>	<p><u>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta, pidiendo se presenten completos para evitar atrasos, y requerimientos cuando proceda, salvo los requisitos esenciales que son no subsanables..</u></p> <p><u>Requisitos Legales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fotocopia de la escritura pública de constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil.</li> <li>b) Poder Legal del Representante legal de la Empresa debidamente autenticado por un Notario Público, o copia de escritura de poder conferido.</li> <li>c) Fotocopia de los documentos personales del representante Legal de la Empresa. (Documento Nacional de Identificación (DNI), Solvencia Municipal, y RTN);</li> <li>d) Declaración jurada de la empresa de no estar comprendido en las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16, vinculado al Artículo 18 de Ley de Contratación del Estado y Declaración jurada de Integridad empresarial, tales documentos deberán ser autenticados por Notario Público en lo referente a la firma. Es <b>RE (requisito esencial), en cuanto a la presentación del certificado de autenticidad de firma).</b></li> <li>e) Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal, o constancia de estar en trámite, solvencia Municipal y RTN, actualizado de la empresa;</li> <li>f) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) como mínimo del monto total ofertado, con su respectiva clausula obligatoria. <b>RE. Requisito esencial.</b></li> <li>g) Balance General y Estado de Resultados y Flujo de efectivo auditados, sellados, timbrados y firmados de los dos últimos años 2021 y 2022, para lo cual bastará sean avalados por un profesional de la Contaduría Pública o un Perito Mercantil y Contador Público colegiado y solvente, acreditándose dicha calidad mediante Constancia del Colegio Profesional respectivo o una firma auditora debidamente reconocida cuya constancia deberá ser emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS);</li> <li>h) Declaración Jurada, garantizando la calidad del bien en base a su experiencia, así como la disponibilidad de talleres de servicios y revisión, como de stop de repuestos, y otros servicios si los tuviese. Es <b>RE. (Requisito esencial), en cuanto a la presentación del certificado de autenticidad de</b></li> </ul>
----------------------	---

	<p><b>firma).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Formulario de Oferta (carta propuesta) conforme al formato, firmada y sellada por el Gerente General y/o Representante Legal de la Empresa. <b>RE. Requisito esencial.</b></li> <li>j) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (<b>PGR</b>), de no tener juicios pendientes contra el Estado, tanto de la empresa como del representante legal de la misma; ambas deberán estar vigentes.</li> <li>k) Constancia de solvencia fiscal electrónica emitida por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR) vigente, o copia de declaración de impuesto sobre la renta vigente,</li> <li>l) Constancia de la <b>ONCAE</b>, como proveedor del Estado.</li> </ul> <p><b>2. Requisitos técnicos: Aquí es cumple o no cumple, todos son R.E. Requisitos esenciales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Modelo del bien ofertado, con las características ya indicadas, las que serán esenciales, otras características particulares o del fabricante, serán meramente ilustrativas.</li> <li>b) Disponibilidad del bien a adquirir, tiempo de entrega, matriculado, con mínimo de combustible necesaria para su movilización, aditamentos del vehículo y otros ver especificaciones técnicas</li> <li>c) Deberá incluir dirección de la ubicación de sus talleres de revisión y servicios, teléfonos, nombre del personal de contacto.</li> </ul> <p><b>Nota: Si presenta copias, deben venir auténticas por Notario Público (DECRETO 1059/15-07-1980), independiente del certificado de firmas. Para facilitar deberá incluir todas las copias en un solo certificado de autenticidad y en otro todo lo que es firma de documentos.</b></p>
<p><b>IAO 12</b> <b>(Formulario Oferta)</b></p>	<p>Formulario de Oferta y Lista de Precios: Para la oferta deberá utilizarse el formulario que corre adjunto y deberá contener de manera clara y precisa, el precio de venta del bien ofertado.</p>

<p><b>IAO 13</b> <b>(Ofertas Alternas)</b></p>	<p>No se permitirán las ofertas alternativas.</p> <p>Igualmente, no se permitirán ofertas por correo electrónico, es preferible las entreguen personalmente; el día señalado para tal efecto, en la dirección indicada más adelante, incluirán el original y copia de la oferta, las que se presentarán en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias podrán ser incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la LCE.</p>
<p><b>IAO 14</b> <b>(Precios de la oferta)</b></p>	<p>Los precios por el bien ofertado deben ser sumamente claros conforme al formulario de presentación de la oferta, sin incluir el 15% de Impuesto Sobre Ventas, considerando el INJUPEMP está exento. Decreto 357-2013 de tal manera que al momento de dar lectura a la oferta económica, sean montos exactos.</p> <p>El comprador está exento, y no requerimos hacer trámite alguno ante ninguna entidad gubernamental, según determinación de la Secretaria de Finanzas.</p> <p>El oferente deberá dar las explicaciones respectivas en su oferta, para evitar ambigüedades, malas interpretaciones o situaciones que hagan confusa la oferta. Los precios deberán ser conforme a los formularios, y si hubiese algún descuento se indicará el mismo. Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables.</p>
<p><b>IAO 15</b> <b>(Moneda)</b></p>	<p>La moneda de la oferta será en Lempiras. Para este caso el oferente puede incluir en la misma el precio en moneda extranjera (dólar americano USD), y su equivalente en lempiras, como ocurre normalmente en estos casos que son precios en dólares. El comprador hará el pago en lempiras.</p>
<p><b>IAO 16</b> <b>(Doc de elegibilidad oferente)</b></p>	<p>La elegibilidad de los oferentes, consistirán en la evidencia documentada de la presentación de la información requerida, y que se indica o establece en las presentes bases. Que el oferente es elegible para presentar oferta. Documentación legal.</p>
<p><b>IAO 17</b> <b>(Doc elegibilidad bienes)</b></p>	<p>Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes o servicios. Trifolios, folletos, carpetas, que indiquen la calidad y seguridad de los bienes, así como la autorización del fabricante.</p>
<p><b>IAO 18</b> <b>(Duc conforme bienes)</b></p>	<p>Evidencia que los bienes cumplen con los estándares de seguridad, rendimiento, durabilidad y depreciación del mismo. Evidencia documentada de que dispone de Stock de repuestos, talleres de mantenimiento y revisión, para los primeros 3 años o los 100 mil kilómetros, lo que suceda primero.</p>
<p><b>IAO 19</b> <b>(Doc con</b></p>	<p>Documento de la Constitución de la sociedad. (Documentación legal), copia de escritura, permiso de operación, etc.</p>

<b>IAO 20</b> <b>(Periodo validez ofertas)</b>	<p>El plazo de validez de la oferta será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pudiendo ampliarse a solicitud del comprador.</p>
<b>IAO 21</b> <b>(GMO)</b>	<p><b>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por un 2% del monto de la oferta, con una vigencia de 120 días calendario a partir del día de presentación de las ofertas y deberá ser igual a la especificada en el Llamado a Licitación, según formato adjunto. Se aceptarán Garantías Bancarias, Fianzas, Cheques Certificados o Bonos del Estado, a nombre del Instituto.</b></p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras.</p> <p>Llegado el momento oportuno, podrán únicamente ver las ofertas de los demás oferentes, no información privada de las empresas.</p>
<b>IAO 22</b> <b>(Formato y firma de oferta)</b>	<p>Toda oferta deberá venir en el formato adjunto, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la Compañía o empresa.</p> <p><b>Para llevar a cabo el presente proceso, se requiere de un mínimo de participación de dos (2) oferentes. Cuando no se cumpliera el mínimo de participación requerido, se declarará Desierta según lo establecido en el artículo 57 de la LCE. Sin responsabilidad alguna para el comprador.</b></p>
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAO 23</b> <b>(Presentación y sello y firma oferta)</b>	<p>El oferente deberá presentar su oferta de conformidad a los requerimientos fijados en esta base, utilizando los formatos adjuntos. El oferente deberá presentar una oferta designada como <b>original</b> y otra como <b>copia</b> de todos los documentos que conforman la oferta original.</p> <p>La presentación de ofertas, se presume por el oferente, la aceptación incondicional de todas las cláusulas y especificaciones fijadas en la presente base. Con la oferta original, el oferente deberá presentar una copia íntegra de la misma debidamente identificadas, rotuladas como tales</p> <p><b>Los oferentes podrán participar con ofertas de los ítems de los diferentes lotes, de conformidad con los artículos que dispogan. Por lo cual no será necesario que participen en todos los lotes.</b></p> <p><b>Los oferentes, que solo oferten los lotes de las cámaras, deberán presentar oferta de por la e instalación.</b></p>

<p><b>IAO 24</b></p> <p><b>(Plazo para presentar ofertas)</b></p>	<p>Las ofertas deberán ser entregadas personalmente, en la siguiente dirección: Edificio principal del INJUPEMP, colonia Loma Linda Norte, continuo Recursos Naturales, Avenida La FAO, particularmente en el Salón de Sesiones, ubicado en el cuarto nivel, el día <b>DE DE 2023, A PARTIR DE LAS XXXX A.M.</b>, día y hora señalado a tal efecto). Acto seguido de la recepción se hará la apertura de ofertas presentadas para este proceso, con la presencia de la comisión y los oferentes presentes al acto. Los oferentes NO podrán presentar ofertas electrónicamente. Deben ser presentadas en físico previo o el mismo día designado para para ello. De entregar las ofertas antes de la fecha, se dejara constancia en el expediente de mérito, y se informara a todos el día de presentación y apertura. Sin embargo, es preferible se entreguen el día indicado.</p> <p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: El oferente entregará un original y una copia de su oferta. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA,” respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.</p> <p>Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados a nombre del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y consignar el número y nombre de la Licitación, así como el nombre, dirección y teléfono del oferente. Adicionalmente deberá llevar la siguiente leyenda <b>“NO ABRIR ANTES DEL DÍA XXXXX DE XXXX de 2023, a las XXX a.m. HORA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.”</b></p> <p>Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, el INJUPEMP no se hace responsable en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta</p> <p>Como acto seguido de la presentación, las ofertas se abrirán en audiencia pública, en presencia de los oferentes y de la Comisión receptora, dando lectura en voz alta, a determinados aspectos de la oferta como ser: Nombre del oferente, monto de su oferta, verificación de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, , monto de la misma, vigencia y otros aspectos relevantes.</p> <p>En este acto los oferentes podrán hacer sus señalamientos u observaciones, pero pasado el acto de presentación y apertura de ofertas, y firmada el acta correspondiente, los oferentes no podrán presentar escritos señalando u observando errores o detalles de otras ofertas, lo cual más bien se puede</p>
---	---

	considerar como intromisión a la Comisión. La Ley no considera esta situación.
<b>IAO 25</b> <b>(Ofertas Tardías )</b>	El comprador no considerara ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, es decir, no se aceptaran ofertas tardías, que se pretendan presentar posteriormente de la fecha y hora indicada a tal efecto, como después de iniciada la audiencia de apertura. Entiéndase que por tardía, será ya de transcurrido un minuto después de recibidas y en curso la audiencia, para lo cual se dejara constancia en el acta de presentación, pero sin abrir la oferta tardía, la cual se devolverá a su remitente o se rechazaran inmediatamente en el mismo acto, sin responsabilidad alguna para la Administración, Art. 121 del Reglamento de LCE. <b>Las Ofertas que se pretendan presentar fuera del plazo y hora señalado o establecido, serán consideradas como tardías.</b>
<b>IAO 26</b> <b>(Retiro y sustitución ofertas)</b>	Previo a la fecha de presentación y apertura de ofertas, los oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas, sin más trámite, lo cual se admitirá, siempre y cuando sea antes de la fecha límite. Y que hayan sido presentadas con una antelación debida, se dejará constancia en el expediente de mérito de tal acontecimiento.
<b>IAO 27</b> <b>(Apertura de las ofertas)</b>	<p>El Comprador llevará a cabo el acto de recepción y acto seguido la apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL, siendo:</p> <p>Edificio Principal del INJUPEMP, Colonia Loma Linda Norte, Avenida la FAO; Tegucigalpa, particularmente en el salón de sesiones 4to. Nivel</p> <p>De presentarse ofertas con antelación a la fecha de fijada para ello, se permitirá el retiro de ofertas, la que se devolverá sin responsabilidad alguna para las partes (Comprador y oferente). No así con la oferta que haya sido presentada y abierta, que no se permitirá su retiro y sustitución con la única salvedad que el comprador no notifique de las resultados del proceso.</p> <p>Los demás sobres se abrirán uno en uno, leyendo en voz alta el nombre del oferente y otras consideraciones necesarias y así hasta agotar las ofertas, acto seguido se levantará el Acta correspondiente.</p> <p>Para evitar incidencias se recibirán las ofertas en el orden que van llegando los oferentes, las que se pondrán aparte y en ese mismo orden se darán apertura. Los oferentes no deberán traer sobres adicionales a las ofertas. Se permitirá traer cuaderno u hojas para tomar notas. Se ratifica que la apertura será como acto seguido de la presentación de las ofertas.</p>



<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 28</b> <b>(Confidencialidad)</b>	Toda la información suministrada por los oferentes se administrara con la debida confidencialidad del caso, y no se dará información alguna que no sea de carácter público.
<b>IAO 29</b> <b>(Aclaración de ofertas)</b>	<p>Para facilitar el proceso de revisión evaluación, comparación y pos calificaciones de las ofertas, el comprador podrá, a su discreción solicitar a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se consideraran aclaraciones a una oferta presentada por oferentes cuando no sea en respuesta a una solicitud del comprador. La solicitud de aclaración por el comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitara, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el comprador, en la evaluación de las ofertas de conformidad con la cláusula 31 de las IAO.</p> <p>El comprador podrá realizar visitas, consultas, y cuanto tramite considere oportuno, para verificar documentación y otras condiciones presentadas por los oferentes.</p>
<b>IAO 30</b> <b>(Cumplimiento de las ofertas)</b>	<p>Evidencia documentada, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, será rechazada.</p>
<b>IAO 31</b> <b>(Diferencias y errores aritméticos)</b>	<p>El comprador podrá revisar detalladamente la oferta, que no tenga errores aritméticos y que se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación.</p> <p>La Comisión podrá pedirle cuanto documento sea necesario para ilustrar y permitir una mejor toma de decisión.</p> <p>En caso de error aritmético se le comunicara al oferente para que acepte el mismo, de lo contrario no se considerara su oferta.</p> <p>Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por oferentes, cuando no sean en respuesta a una solicitud del comprador.</p>

<b>IAO 32</b> <b>(Examen preliminar o etapas de evaluación)</b>	<b>El comprador hará un examen detallado, imparcial y transparente de los documentos y de la oferta presentada por cada oferente, a efecto de determinar si la misma se ajusta a los requerimientos técnicos legales y demás condiciones fijadas en las bases para este proceso. Se harán las revisiones oportunas y de haber diferencias se harán saber al oferente a efecto de que acepte los ajustes cuando estos procedan de lo contrario su oferta no será considerada.</b>
<b>IAO 33</b> <b>(Examen de los términos y Condiciones de la evaluación técnica)</b>	El comprador hará los exámenes o evaluaciones legales, técnicas para determinar el nivel de cumplimiento de la oferta en relación a lo indicado en las base. <b>Si no se ajusta a la misma, no será considerada la oferta.</b>
<b>IAO 34</b> <b>(Conversión una sola moneda)</b>	Para efectos de evaluación y comparación, el oferente convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diferentes monedas a Lempiras, utilizando el tipo de cambio del vendedor establecido por el Banco Central de Honduras.
<b>IAO 35</b> <b>Preferencia nacional</b>	Preferencia Nacional.
<b>IAO 36</b> <b>(Evaluación de las ofertas)</b>	Los ajustes se determinarán utilizando los criterios enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:  Determinar si cumple o no cumple con condiciones generales y específicas descritas en la licitación. (Análisis Técnico)
<b>IAO 37</b> <b>(Comparación de las ofertas)</b>	El Comprador hará una comparación de las ofertas, se verificará que estén a precio del mercado y se podrá adjudicar al mejor oferente o al que más convenga a los intereses de la Administración.
<b>IAO 38</b> <b>(Pos calificación de oferente)</b>	El comprador hará una pos calificación del oferente, si está dentro los parámetros de las especificaciones requeridas, su oferta es conveniente.
<b>IAO 39</b> <b>(Derechos del Comprador)</b>	El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que con ello adquiera responsabilidad alguna.

<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 40</b> <b>(Criterios adjudicación)</b>	<b>de</b> El comprador adjudicará el contrato u orden de compra al oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja, conveniente y que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el comprador determine que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato u orden de compra.  Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 55 de la LCE, del que podrá adjudicarse no necesariamente al oferente del precio más bajo, debidamente justificada, así como en consideración a otros criterios.
<b>IAO 41</b> <b>(Derechos Comprador)</b>	<b>del</b> No aplica para el comprador aumentar o disminuir la cantidad de bienes , pero si los servicios conexos considerados como el mantenimiento a la unidad por adquirir, de conformidad al número de kilómetros recorridos o a la satisfacción de cualquier desperfecto de fabricación.
<b>IAO 42</b> <b>(Notificación adjudicación)</b>	<b>de</b> El comprador remitirá a todos los <b>oferentes oficio notificándoles las resultas del proceso, si fue adjudicado, si se declaró desierto o fracasado. Este documento podrá ser firmado igualmente por el Jefe de la División Administrativa o su Asistente, por efectos de economía y rapidez procesal.</b>
<b>IAO 43</b> <b>(Firma Contrato)</b>	<b>del</b> Realizada la notificación, la Administración turnará al oferente adjudicatario la respectiva orden de compra, para formalizar la venta, y servicios requeridos, para lo cual se les dará el plazo de ley. De no poder o no aceptar la orden de inicio, se dejará sin lugar la notificación, ejecutando la garantía correspondiente, y se notificará al oferente que ocupó el segundo lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de declarar fracasado el proceso. Con la firma del contrato el oferente seleccionado, deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato en los términos fijados en la Ley.
<b>IAO 44</b> <b>(Garantía Cumplimiento Contrato y Garantía de Calidad)</b>	<b>de</b> El oferente seleccionado deberá constituir a favor del comprador, la garantía de cumplimiento de contrato, si no lo hiciera, se dejará sin valor la adjudicación sin perjuicio de ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la oferta. Para la presentación de este documento se dará el plazo de 30 días, mismo que opera para el contrato, vale decir el mismo plazo para formalizar el contrato.  El plazo de este documento deberá cubrir el tiempo que se tome el proveedor del bien seleccionado para la entrega de los bienes, más tres (3) meses adicionales después del plazo previsto para la entrega, equivalente al 15% del valor total de su oferta (art. 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado).

---

<b>IAO 45</b> <b>(Plazo de entrega)</b>	El oferente deberá entregar en el almacén del INJUPEMP los artículos que le sean adjudicados en un plazo de 30 días calendario sin perjuicio que haya algún inconveniente deberá presentarlo por escrito, según a su disponibilidad y/o pedido a fábrica, la comisión receptora verificara el estado de los artículos que sean nueva y que por ende cumpla con todas las especificaciones requeridas.
--	---

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAO 36) La Evaluación consistirá en los tres análisis lega, técnico–económico y financiero
2. Contrato
3. Requisitos para Calificación Posterior

## 1. Criterios de Evaluación

### CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

- ✓ La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la IAO. Once (11) de los DDL del pliego de condiciones. Acá se indican los requisitos legales que son esenciales, (RE), los demás son subsanables, sin embargo se recomienda se incluyan todos para evitar inconvenientes y requerimientos de aquellos de naturaleza subsanable.

### CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS

- ✓ La Comisión Evaluadora verificará de la parte técnica-económica el cumplimiento de las características generales exigidas para la adquisición de cámaras de seguridad, solicitados en las bases de licitación. Estos requisitos por su naturaleza son todos esenciales, acá es cumple o no cumple-.

### AALISIS FINANCIERO

La comisión elabora dictamen financiero previo dictamen de la División d Finanzas del Instituto.

El comprador:

- (a) Evaluará cada una de las ofertas presentadas para este proceso, entendiéndose por ello Análisis Legal, Análisis Técnico, Económico y Financiero.
- (b) Tendrá en cuenta:

La (s) oferta (s) evaluada (s) que cumpla (n) sustancialmente con las condiciones establecidas en estas bases y que oferte, el monto más bajo, sin perjuicio de lo manifestado anteriormente en relación al artículo 55 de la LCE.

### Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, según lo establecido en las IAO, el comprador efectuará la calificación posterior del oferente o los oferentes según las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente.

- (a) Capacidad financiera:

Balance General y Estado de Resultados y Flujo de efectivo auditados, sellados, timbrados y firmados de los dos últimos años 2021 y 2022, para lo cual bastará sean avalados por un profesional de la Contaduría Pública o un Perito Mercantil y Contador Público colegiado y solvente, acreditándose dicha calidad mediante Constancia del Colegio Profesional respectivo o una firma auditora debidamente reconocida cuya constancia deberá ser emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

**El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento obligatorio con los siguientes requisitos de experiencia:**

I.- Prestación de servicios conexos, talleres, pronta atención, stock de repuestos, personal calificado, honestidad etc.

II.- Procedimiento a seguir en caso de eventuales reclamos.

III.- El adjudicatario deberá garantizar la calidad del servicio en todas sus partes por el plazo de la presente licitación.

IV.- El adjudicatario deberá entregar conforme a Declaración Jurada compromiso de Garantía de calidad del servicio objeto de la licitación.

---

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

<b><u>Formulario de Información sobre el Oferente .....</u></b>	<b><u>58</u></b>
<b><u>Formulario de Presentación de la Oferta .....</u></b>	<b><u>60</u></b>
<b><u>Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. 62;Error! Marcador no definido.</u></b>	
<b><u>Formularios de Listas de Precios.....</u></b>	<b><u>65</u></b>
<b><u>Garantía de Mantenimiento de Oferta .....</u></b>	<b><u>66</u></b>



## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPR-No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Constitución de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, dentro de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula de las IAO. / <b>No Aplica</b>
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula de las IAO. / <b>No Aplica</b>

## Formulario de Presentación de la Oferta (Carta Propuesta)

**(En papel membretado de la empresa, firmada y sellada por el representante legal y/o el Gerente General de la empresa con auténtica de firma ante Notario Público) auxiliarse de las IAO.**

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

INJUPEMP Licitación Privada No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No.]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas números. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

El precio total de nuestra Oferta, incluyendo los impuestos en el rubro a continuación es:

. *[Indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

- (c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a sustituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado.
- (e) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende la empresa Oferente]*
- (f) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con lo establecido en la Ley;

- 
- (g) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, son elegibles, de conformidad con la Ley
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma y sello de la empresa]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente ), y en virtud de ser participante de la Licitación Pública No LPN- ....., patrocinada por el INJUPEMP, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA Bajo juramento; Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

Prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

**Para las auténticas estas podrán hacerse en una sola todas las firmas y en otra todas las copias.**

## **Formularios de Listas de Precios**

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de Servicios por cada seguro ofertado, detallando los requisitos conforme a la letra designada por cada Servicio de Seguro Ofertado.

## Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ LPR No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____			
1	2	3	4	5	6			7	8
	Descripción del bien								Precio Total por artículo (Col. 6+7)
	Descripción del bien	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]				indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo ]
								Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

## Garantía de Mantenimiento de Oferta

[El Banco o Aseguradora completará este Formulario de Garantía Bancaria según instrucciones indicadas.]

POR CUANTO [*indicar el nombre del Oferente*] en adelante denominado “El Oferente”, ha presentado su oferta el (fecha de la oferta) para la licitación (nombre de la licitación) en adelante denominada LA OFERTA, REALIZADA POR (Nombre del Organismo Licitante) POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros (nombre del Banco o Aseguradora), con domicilio legal en \_\_\_\_\_, en adelante denominado EL BANCO o LA ASEGURADORA), hemos contraído una obligación con (Nombre del Organismo Licitante), en adelante denominado EL BENEFICIARIO, por la suma de \_\_\_\_\_, cuyo pago a favor del BENEFICIARIO se obliga por el presente documento el BANCO o LA ASEGURADORA, sus sucesores y cesionarios en caso que EL OFERENTE incurra en cualquier de las siguientes circunstancia:

- a) Retire o modifique su Oferta antes del vencimiento de su vigencia;
- b) Falte o rehúse a firmar el Contrato, dentro del plazo previsto o no acepte la orden de compra;
- c) Falte o rehúse presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento dentro del plazo previsto o;
- d) Que esta Garantía de Mantenimiento pierda su vigencia por causa imputable al garantizado o afianzado

El Banco o Aseguradora se compromete a pagar al BENEFICIARIO el monto antes mencionado, siempre que el BENEFICIARIO notifique por escrito dicho incumplimiento y adjudique al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancias de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquier de las condiciones mencionadas e indique específicamente cuál o cuáles de ellas se han producido.

Esta garantía estará vigente por (indicar plazo requerido en las condiciones particulares) días calendarios contados desde la fecha de presentación de las ofertas

### Condiciones Legales

- I. **EL BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergente de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer esta garantía
- II. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma integra garantizada a favor del **OFERENTE**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad



- III. No se podrá oponer al BENEFICIARIO cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA y EL OFERENTE**
- IV. Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA** continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.
- V. Antes cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA, el BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía de apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.
- VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que
- a) No se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
  - b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa y que,
  - c) **No se encuentre suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad**

**LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUIRIMIENTO DEL INJUPEMP HECHO AL AFIANZADOR Y GARANTE, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO". (Clausula obligatoria)**

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras de lo Civil del domicilio del **BENEFICIARIO**

Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y sello de la misma

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

## **Sección V. Lista de Requisitos**

### **Índice**

### **Notas para la preparación de la Lista de Requisitos**

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas. En lo que respecta a la entrega del bien, dependerá si tienen existencia

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección V. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones que especifican que “la entrega” ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deben dar cumplimiento con las siguientes Especificaciones Técnicas, para el presente proceso, según cuadro adjunto.

**Deberán presentar oferta por los insumos requeridos, y por la e instalación.**

N.	INSUMOS	CANTIDAD
1	Cámaras tipo domo	58
2	Cámaras ojo de pescado	06
3	NVR de 64 canales	01
4	Disco Duro para NVR 20 TB	04
5	Switch POE 48 puertos Administrable L3	01
	Switch POE 24 puertos Administrable L3	01
7	Televisor 50 pulgadas	01
	<b>CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA INSTALACIÓN DE 74 PUNTOS DE RED</b>	-----

Se requiere la adquisición de la **CANTIDAD 58** cámaras tipo domo, con las siguientes especificaciones técnicas, que continuación se describen.

### **LOTE 1.- CÁMARAS TIPO DOMO:**

Camera

Imagen Sensor 1/1.8" Progressive Scan CMOS

Max. Resolution 2688 × 1520

Min. Illumination Color: 0.001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux with light

Shutter Time 1/3 s to 1/100,000 s

Day & Night IR cut filter

Angle Adjustment Pan: 0° to 355°, tilt: 0° to 75°, rotate: 0° to 355°

ONVIF (profile T/S/G); CGI; SDK

### **Lens**

Lens Type Varifocal lens, motorized lens, 2.8 to 12 mm

Focal Length & FOV 2.8 to 12 mm, horizontal FOV 114.6° to 41.8°, vertical FOV 59.3° to 23.6°, diagonal FOV 141.3° to 48.1°

Lens Mount Integrated

Iris Type Fixed

Aperture Max. F1.2

Depth of Field 1 m to  $\infty$

### **Illuminator**

Supplement Light Type IR,White Light

Supplement Light Range Up to 40 m

Smart Supplement Light Yes

IR Wavelength 850 nm

### **Video**

Main Stream 50 Hz: 25 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) 60 Hz: 30 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720)

Sub-Stream 50 Hz: 25 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) 60 Hz: 30 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360)

Third Stream 50 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) 60 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360)

\*Third stream is supported under certain settings.

Video Compression Main stream: H.265/H.264/H.264+/H.265+, Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG, Third stream: H.265/H.264, \*Third stream is supported under certain settings.

### **Video Bit Rate 32 Kbps to 8 Mbps**

H.264 Type Baseline Profile, Main Profile,High Profile

H.265 Type Main Profile

Bit Rate Control CBR,VBR

Scalable Video Coding (SVC) H.264 and H.265 encoding

Region Of Interest (ROI) 1 fixed region for main stream and sub-stream

### **Audio**

Audio Compression G.711ulaw/G.711alaw/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC-LC

Audio Bit Rate 64 Kbps (G.711ulaw/G.711alaw)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/16 Kbps to 64 Kbps (AAC-LC)/32 to 192 Kbps (MP2L2)/8 to 320 Kbps (MP3)

Audio Sampling Rate 8 kHz/16 kHz/32 kHz/44.1 kHz/48 kHz

Environment Noise Filtering Yes

## **Network**

Protocols TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, SNMP, WebSocket, WebSockets, SRTP, SFTP

Simultaneous Live View Up to 6 channels

API Open Network Video Interface (Profile S, Profile G, Profile T),ISAPI,SDK,ISUP

User/Host Up to 32 users

3 user levels: administrator, operator, and user

Security Password protection, complicated password, HTTPS encryption, 802.1X authentication (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5), watermark, IP address filter, basic and digest authentication for HTTP/HTTPS, WSSE and digest authentication for Open Network Video Interface, RTP/RTSP over HTTPS, control timeout settings, security audit log, TLS 1.1/1.2/1.3, host authentication (MAC address)

Network Storage NAS (NFS, SMB/CIFS),Auto Network Replenishment (ANR)

Client iVMS-4200,Hik-Connect, Hik-Central

Web Browser Plug-in required live view: IE 10, IE 11, Plug-in free live view: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+, Local service: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+

## **Image**

Image Parameters Switch Yes

Image Settings Rotate mode, saturation,brightness,contrast,sharpness,gain,white balance, adjustable by client software or web browser

Day/Night Switch Day, Night,Auto,Schedule

Image Enhancement BLC,HLC,3D DNR

SNR  $\geq$  52 dB

Wide Dynamic Range (WDR) 130 dB

---

Privacy Mask 4 programmable polygon privacy masks

### **Interface**

Ethernet Interface RJ45 10 M/100 M self-adaptive Ethernet port

On-Board Storage Built-in memory card slot, support microSD/microSDHC/microSDXC card, up to 512 GB

Audio 1 input (line in), two-core terminal block, max. input amplitude: 3.3 Vpp, input impedance: 4.7 K $\Omega$ , interface type: non-equilibrium, 1 output (line out), two-core terminal block, max. output amplitude: 3.3 Vpp, output impedance: 100  $\Omega$ , interface type: non-equilibrium

### **Alarm**

1 input, 1 output (max. 24 VDC/24 VAC, 1 A)

Reset Key Yes

### **Event**

Basic Event Motion detection (support alarm triggering by specified target types (human and vehicle)), video tampering alarm, exception

Smart Event Line crossing detection, intrusion detection, region entrance detection, region exiting detection (support alarm triggered by specified target types (human and vehicle)), scene change detection

Linkage Upload to FTP/NAS/memory card, notify surveillance center, trigger recording, trigger capture, send email, audible warning, trigger alarm output

Deep Learning Function

Face Capture Yes

### **General**

Power 12 VDC  $\pm$  25%, 0.88 A, max. 10.5 W,  $\varnothing$ 5.5 mm coaxial power plug, reverse polarity protection, PoE: IEEE 802.3af, Class 3, max. 12.5- W

Storage Conditions -30  $^{\circ}$ C to 60  $^{\circ}$ C (-22  $^{\circ}$ F to 140  $^{\circ}$ F). Humidity 95% or less (non-condensing)

Startup And Operating Conditions -30  $^{\circ}$ C to 60  $^{\circ}$ C (-22  $^{\circ}$ F to 140  $^{\circ}$ F). Humidity 95% or less (non-condensing)

General Function Heartbeat, mirror, password reset via email, pixel counter, anti-banding



## Approval

EMC CE-EMC: EN 55032: 2015, EN 61000-3-2:2019, EN 61000-3-3: 2013+A1:2019, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014, RCM: AS/NZS CISPR 32: 2015, IC: ICES-003: Issue 7

## Safety

UL: UL 62368-1, CB: IEC 62368-1: 2014+A11, CE-LVD: EN 62368-1: 2014/A11: 2017

Se requiere la adquisición de la **CANTIDAD 06** cámaras ojo de pescado, con las siguientes especificaciones técnicas, que continuación se describen.

### LOTE 2- CAMARAS OJO DE PESCADO

mage Sensor 1/1.8" progressive scan CMOS

Minimum Illumination Color: 0.047 lux @ (f/2.6, AGC on), B/W: 0.0047 lux @ (f/2.6, AGC on), 0 lux with IR

Shutter Speed 1 to 1/100,000 s

Slow Shutter Supported

Lens 1.27 mm, f/2.6; horizontal field of view: 180° (wall mount), 360° (ceiling mount), 360° (table mount)

Lens Mount M12

Day/Night IR cut filter

Digital Noise Reduction 3D DNR

WDR Digital WDR

Compression Standard

Video Compression Main stream: H.265+/H.265/H.264+/H.264; sub stream: H.265/H.264/MJPEG

H.264 Type Baseline profile/main profile/high profile

H.264+ Main stream supported

H.265 Type Main profile

H.265+ Main stream supported

Video Bit Rate 32 Kbps to 16 Mbps

SVC H.265 and H.264 supported

IR

IR Range Up to 50 ft (15 m) with 3 LEDs. Each LED is controlled independently.

Wavelength 850 nm

Image

Maximum Resolution 3072 x 2048

Main Stream 30 fps (3072 x 2048, 2048 x 2048, 1280 x 1280)

Sub Stream 30 fps (720 x 720, 720 x 480)

Image Enhancement BLC, HLC, defog, 3D DNR

Image Setting Saturation, brightness, contrast, sharpness, AGC and white balance are adjustable by client software or web browser

Day/Night Switching Day/night/auto/schedule/triggered by alarm in

Picture Overlay Logo picture can be overlaid on video with 128 x 128 24-bit bmp format

Live View Display

Mount Type Table, wall and ceiling mounts

Decoding Mode Hardware and software decoding

Display Mode Total of 18 display modes supported:

Software decoding:

Ceiling Mount: Fisheye View, 180° Panorama View, 360° Panorama View, 360° Panorama + PTZ, 360° Panorama + 3 PTZ, 360° Panorama + 6 PTZ, 360°

Panorama + 8 PTZ, 2 PTZ, 4 PTZ, Fisheye + 3 PTZ, Fisheye + 8 PTZ, Hemisphere, AR Hemisphere, Cylinder

Wall Mount: Fisheye View, Panorama View, Panorama + 3 PTZ, Panorama + 8 PTZ, 4 PTZ, Fisheye + 3 PTZ, Fisheye + 8 PTZ

Table Mount: Fisheye View, 180° Panorama View, 360° Panorama View, 360° Panorama + PTZ, 360° Panorama + 3 PTZ, 360° Panorama + 6 PTZ, 360°

Panorama + 8 PTZ, 4 PTZ, Fisheye + 3 PTZ, Fisheye + 8 PTZ, Cylinder

**Hardware Decoding:**

Ceiling Mount: Fisheye View, 180° Panorama View, Panorama View, 4 PTZ, Fisheye + 3 PTZ, 4 PTZ Fusion

Wall Mount: Fisheye View, 180° Panorama View, Panorama View, 4 PTZ, Fisheye + 3 PTZ, 4 PTZ Fusion

Table Mount: Fisheye View, 180° Panorama View, Panorama View, 4 PTZ, Fisheye + 3 PTZ, 4 PTZ Fusion

## **Audio**

Environment Noise Filtering Supported

Audio Sampling Rate 8 kHz/16 kHz

Audio Compression G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM

Audio Bit Rate 64 Kbps (G.711)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/32 to 160 Kbps (MP2L2)

## **Smart Features**

Behavior Analysis Line crossing detection, intrusion detection, region entrance detection, region exiting detection, unattended baggage detection, object removal detection

Exception Detection Audio exception detection

Region of Interest Four fixed regions for main stream and sub-stream

## **Network**

Network Storage Supports MicroSD/SDHC/SDXC card (256 GB), local storage and NAS (NFS,SMB/CIFS), ANR

Alarm Trigger Motion detection, video tampering alarm, network disconnected, IP address conflicted, illegal login, HDD full, HDD error

Protocols TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour

Security Measures Password protection, HTTPS encryption, IEEE 802.1x port-based network access control, IP address filter, basic and digest authentication for HTTP/HTTPS, WSSE and digest authentication for ONVIF

General Function One-key reset, anti-flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, watermark, IP address filter

Standard ONVIF (PROFILE S, PROFILE G), ISAPI

Simultaneous Live View Up to 20 channels

User/Host Up to 32 users. 3 user levels, administrator, operator and user

Client iVMS-4200, Hik-Connect

Web Browser IE 8+, Chrome 31.0-44, Firefox 30.0-51, Safari 8.0+

#### Interface

Communication Interface One RJ-45 10M/100M/1000M self-adaptive Ethernet port

Audio One audio input (line in, 3.5 mm), one audio output (line out, 3.5 mm); two built-in microphones, one built-in speaker, mono sound

Alarm 1-ch alarm input, maximum 12 V; 1-ch alarm output, maximum 24 VDC, 1 A

On-Board Storage Built-in microSD/SDHC/SDXC slot, up to 256 GB

Reset Button Yes

#### General

Operating Conditions -40° to 140° F (-40° to 60° C); humidity 95% or less (non-condensing)

Power Supply 12 VDC  $\pm$  20%, PoE (802.3af, class 0), two-core terminal block

Heater Built in

Power Consumption 12 VDC, 0.9 A, maximum 11 W, PoE (802.3af, 36 to 57 V), 0.3 A to 0.2 A, maximum 12 W

Protection --- IP67, IK10

Material Metal

Dimensions 6.6" x 6" x 2" (167.4 mm x 152.8 mm x 50.1 mm) 6.6" x 6" x 2.2" (167.4 mm x 152.8 mm x 55 mm)

Se requiere la adquisición de la **CANTIDAD 01** NVR de 64 canales, con las siguientes especificaciones técnicas, que continuación se describen.

### **LOTE 3.- NVR 64 CANALES**

#### Recording

Compresión De Audio G.711ulaw/G.711alaw/G.722/G.726/acc/MP2L2

Video And Audio

Entrada De Vídeo IP 32-ch

Incoming Bandwidth 256 Mbps

Outgoing Bandwidth 160 Mbps

HDMI Output 1-ch, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 2K (2560 × 1440)/60Hz, 1920 × 1080/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz

VGA Output 1-ch, 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz

Video Output Mode HDMI/VGA independent output

Salida De Audio 1-ch, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ, using the audio input )

Entrada De Audio 1-ch, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ)

Recording Mode Manual; schedule (general; MD; alarm; MD & alarm; intelligent)

### **Descodificación**

Formato De Decodificación H.265/H.265+/H.264+/H.264/MPEG4

Resolución De Grabación 12 MP/8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/UXGA/720p/VGA/4CIF/DCIF/2CIF/CIF/QCIF

Reproducción Sincrónica 16-ch

Decodificación 1-ch@12 MP (30 fps)/2-ch@8 MP (30 fps)/4-ch@4 MP (30 fps)/8-ch@1080p(30 fps)

Stream Type Video, Video & Audio

### **Red**

Conexión Remota 128-ch

Protocolo De Red TCP/IP, DHCP, IPv4, Hik-Connect, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, UPnP™, HTTP, HTTPS

Interfaz De Red 2 RJ-45 10/100/1000 Mbps self-adaptive Ethernet interfaces

Auxiliary Interface

Ctrl 12V Controllable 12 VDC, 1 A power output for external alarm device; The power will be turned on when the alarm output is triggered. \*: The Ctrl 12V power is controlled by alarm output 9.

DC 12V 12 VDC, 1 A power output

SATA 4 SATA interfaces

Capacidad Up to 10 TB capacity for each HDD

Interfaz De Serie 2 RS-485 (half-duplex), 1 RS-232

Interfaz USB Front panel: 2 × USB 2.0; Rear panel: 1 × USB 3.0

Alarma E/S 16/4 (16/9 is optional)

### **General**

Fuente De Alimentación 100 to 240 VAC, 50 to 60Hz

Consumo  $\leq$  20 W (without HDD)

Temperatura De Trabajo -10 °C to 55 °C (14 °F to 131 °F)

Condiciones De Humedad 10 to 90 %

Dimensión (W × D × H) 445 × 400 × 71 mm ( 17.5"× 15.7" × 2.8")  $\leq$  5 kg (without HDD, 11 lb.)

ONVIF (profile T/S/G); CGI; SDK

User Interface Web; local GUI

Playback Play, pause, stop, fast forward, fast backward, rewind, play by frame, Full screen, backup (cut/file), partially enlarge, audio on/off

Se requiere la adquisición de la **CANTIDA D DE 04** disco Duro para NVR 20 TB, con las siguientes especificaciones técnicas, que continuación se describen.

### **LOTE 4.- DISCO DURO PARA NVR 20 TB**

Tipo De Dispositivo Disco duro - interno

Capacidad total 20 TB

Factor de forma 3.5"

Interfaz SATA 6Gb/s

Tamaño de búfer 256 MB

Características Tecnología Advanced Format, funcionamiento continuo 24 x 7, Grabación magnética convencional (CMR), AllFrame AI, admite hasta 64 cámaras, resistente a los empañamientos

Velocidad de transferencia de la unidad 600 MBps (externo)

Tasa de datos internos 265 MBps

Velocidad del eje 7200 rpm

MTBF (tiempo medio entre errores) 2,000,000 horas

Funcionamiento 24 horas al día, 7 días a la semana Sí

Errores irreversibles 1 por  $10^{15}$

Ciclos de Carga / Descarga 600,000

Interfaces 1 x SATA 6 Gb/s

Bahía compatible 3.5"

Consumo De Energía 9 vatios (lectura/escritura) | 8 vatios (en espera) | 0.5 vatios (en suspensión) | 0.5 vatios (dormido)

Cumplimiento de normas RoHS 2011/65/EU

Temperatura mínima de funcionamiento 0 °C

Temperatura máxima de funcionamiento 65 °C

Temperatura mínima de almacenamiento -40 °C

Temperatura máxima de almacenamiento 70 °C

Tolerancia a golpes (operativo) 70 g @ 2 ms

Tolerancia a golpes (no operativo) 250 g @ 2 ms

Capacidad 10 TB

Controlador de Interfaz SATA

Interfaz Estándar de Disco Dur SATA/60

Se requiere la adquisición de la **CANTIDA DE 01** Switch poe 24 puertas administrable L3, con las siguientes especificaciones técnicas, que continuación se describen.

#### **LOTE 4.- SWITCH POE 24 PUERTAS ADMINISTRABLE L3**

Tipo de dispositivo: 1 Switch PoE 24 puertos – Capa 3 - Administrable

Puertos Gigabit Ethernet Ports 24 x 10/100/1000 + 2 x shared SFP Ethernet

1000Base-T, Ethernet 100Base-TX, Ethernet 10Base-T

Authentication Method RADIUS, Secure Shell v.2 (SSH2)

Status Indicators Link activity, power

Routing Protocol IGMPv2, IGMP

Remote Management Protocol HTTP, HTTPS, RMON, SNMP, SNMP 2, SNMP 3,

Telnet

Features ARP support, BOOTP support, SNTP support, VLAN support, auto-

negotiation, Spanning tree protocol, flow control, manageable, stackable, trunking

Compliant Standards IEEE 802.1D, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z, IEEE

802.1Q, IEEE 802.1p, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3, IEEE

802.3ab, IEEE 802.3ad (LACP)

Routing Protocol

IGMP, IGMPv2

Spanning Tree protocol

Status Indicators link activity, power

Se requiere la adquisición de la **CANTIDA DE 01** Switch poe 48 puertos administrable L3, con las siguientes especificaciones técnicas, que continuación se describen.

#### **SWITCH POE 48 PUERTOS ADMINISTRABLE L3**

Tipo de dispositivo: 1 Switch PoE 48 puertos – Capa 3 - Administrable  
 Puertos Gigabit Ethernet Ports 24 x 10/100/1000 + 2 x shared SFP Ethernet  
 1000Base-T, Ethernet 100Base-TX, Ethernet 10Base-T  
 Authentication Method RADIUS, Secure Shell v.2 (SSH2)  
 Status Indicators Link activity, power  
 Routing Protocol IGMPv2, IGMP  
 Remote Management Protocol HTTP, HTTPS, RMON, SNMP, SNMP 2, SNMP 3,  
 Telnet  
 Features ARP support, BOOTP support, SNTP support, VLAN support, auto-  
 negotiation, Spanning tree protocol, flow control, manageable, stackable, trunking  
 Compliant Standards IEEE 802.1D, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z, IEEE  
 802.1Q, IEEE 802.1p, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3, IEEE  
 802.3ab, IEEE 802.3ad (LACP)  
 Routing Protocol  
 IGMP, IGMPv2  
 Spanning Tree protocol  
 Status Indicators link activity, power

Se requiere la adquisición de la **CANTIDA DE 01** Televisor de 50 Pulgadas, con las siguientes especificaciones técnicas, que continuación se describen.

#### **LOTE .-5 TELEVISOR DE 50 PULGADAS**

Puertos HDMI 2  
 Soporta USB Sí  
 Puertos USB 1  
 TV ultra fina No  
 Tipo Plasma  
 TV curva No  
 Tamaño de diagonal 127  
 Resolución 1366 x 768  
 Color Black  
 Salida total de altavoces 20  
 Soporte Miracast screen mirroring Sí



## Consumo en standby 1

Descripción corta Samsung 50" Plasma TV, 127 cm (50"), 1366 x 768 Pixeles, HD, Plasma, Negro

Descripción completa Samsung 50" Plasma TV. Diagonal de la pantalla: 127 cm (50"), Resolución de la pantalla: 1366 x 768 Pixeles, Tipo HD: HD, Tecnología de visualización: Plasma, Tiempo de respuesta: 0,001 ms. Color del producto: Negro

## Exhibición

Tiempo de respuesta: 0.001 ms

Diagonal de la pantalla: 127 cm (50")

Resolución de pantalla: 1366 x 768 píxeles

Tecnología de visualización: Plasma

Tasa de alta frecuencia: 600 Hz

Tipo HD: HD

## Audio

Potencia nominal RMS: 20 W

Sistema de audio: SRS Trusurround HD

## Puertos e Interfaces

Cantidad de puertos USB 2.0: 3

Cantidad de puertos RF: 1

Entrada de audio de PC: Si

Cantidad de puertos HDMI: 2

Vídeo de componentes (YPbPr / YCbCr) en: 2

Entrada de video compuesto: 1

## Control de energía

Consumo de energía (en espera):1 W

## Peso y dimensiones

Peso (sin soporte): 23.3 kg

Peso (con soporte): 25.5 kg

Temporizador de apagado: Si

Imagen en imagen: Si

Temporizador de encendido / apagado: Si

Fuente de alimentación: 280 W

Requerimientos de energía: 100-240V, 50/60Hz

Indicadores LED: Apoyar

Reducción de ruido: Si

## **E instalación de 74 puntos de RED:**

Características solicitadas Requerimiento mínimo Deseable Referencia

1. Realizar estudio de instalación de puntos
2. Patch Panels cat 6 o superior.
3. Para la terminación del cableado horizontal en utp, se deberán utilizar patch panels blindados con un mínimo de 24 bocas RJ45 (T568 B) para montaje en racks o gabinetes standard 19".
4. Los Jacks Modulares tienen una durabilidad con capacidad de efectuar un mínimo de 500 inserciones.
5. Incluye Etiquetas Frontales Numerando los Jacks Modulares
6. Incluye Etiquetas de numeración TIA-586-B y TIA-586-A así como íconos de colores en la parte trasera
7. Las Etiquetas de numeración Frontales son reutilizables (Se incluyen adicionales)
8. Se deberá utilizar cable utp categoría 6 o superior, del mismo fabricante en toda la instalación.
9. Los cables deben ser colocados dentro de las canaletas de manera ordenada.
10. Las canaletas y ductos no deberán exceder el 60% de llenado a fin de hacer posibles futuras ampliaciones.
11. Los extremos de cada cable en el tendido horizontal deberán estar identificados por medio de una etiqueta autoadhesivo para cables
12. Para seguir una estandarización en las interconexiones de CCTV INJUPEMP el color del cable cat 6 o superior debe ser de color gris.
13. Los Tomas (FacePlates) incluyen 2 etiquetas con tapas plásticas transparentes para identificación reutilizable
14. Los Tomas soportan Jacks Modulares acoplables incluyendo tapaderas en blanco.
15. Los patch cords a ser utilizados para la conexión de los patch panels (ubicados en los gabinetes) y los equipos activos (switches) deben tener una longitud adecuada al sitio y condiciones de instalación. El cable

utilizado para la preparación de los patch y line cords deberá ser utp cat 6 o superior, multifilar. Los conectores RJ45 instalados en ambas extremidades del cable deberán estar protegidos por un capuchón de material flexible.

16. Todos los puntos de red instalados deben de ser certificados con un equipo especializado para certificaciones de puntos de red.

## PARTE 3 – Contrato

### Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

**NOTA.** En relación al contrato, podrá usar este modelo u otro que igualmente recoja las disposiciones de la Ley y algunas normas exigidas por entes contralores, el cual siempre será socializado entre las partes, y el mismo deberá suscribirse anualmente, indistintamente del plazo dado al proceso, lo que facilitara la evolución del mismo y del servicio brindado. Así como previo a la imputación presupuestaria y buen desempeño de las compañías aseguradoras.

Se emitirá contrato u orden de compra según el caso, lo que dependerá de tener existencia, o deberá esperarse su entrega.

#### Índice de Cláusulas

<b>1. Definiciones.....</b>	<b>84</b>
<b>2. Documentos del Contrato.....</b>	<b>86</b>
<b>3. Fraude y Corrupción .....</b>	<b>86</b>

<b>4. Interpretación.....</b>	<b>87</b>
<b>5. Idioma .....</b>	<b>88</b>
<b>6. Consorcio .....</b>	<b>88</b>
<b>7. Elegibilidad.....</b>	<b>88</b>
<b>8. Notificaciones.....</b>	<b>90</b>
<b>9. Ley Aplicable.....</b>	<b>90</b>
<b>10. Solución de Controversias.....</b>	<b>90</b>
<b>11. Alcance de los Suministros .....</b>	<b>90</b>
<b>12. Responsabilidades del Proveedor .....</b>	<b>91</b>
<b>13. Precio del Contrato .....</b>	<b>91</b>
<b>14. Condiciones de Pago .....</b>	<b>91</b>
<b>15. Impuestos y Derechos .....</b>	<b>91</b>
<b>16. Garantía Cumplimiento .....</b>	<b>92</b>
<b>17. Confidencialidad de la Información.....</b>	<b>92</b>
<b>18. Especificaciones y Normas .....</b>	<b>93</b>
<b>19. Inspecciones y Pruebas .....</b>	<b>94</b>
<b>20. Liquidación por Daños y Perjuicios .....</b>	<b>94</b>
<b>21. Limitación de Responsabilidad.....</b>	<b>95</b>
<b>22. Cambio en las Leyes y Regulaciones .....</b>	<b>95</b>
<b>23. Fuerza Mayor .....</b>	<b>95</b>
<b>24. Prórroga de los Plazos .....</b>	<b>96</b>
<b>25. Terminación.....</b>	<b>96</b>
<b>26. Cesión.....</b>	<b>98</b>

## **Sección VI. Condiciones Generales del Contrato**

- 1. Definiciones**      1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “INJUPEMP” significa el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa Calendario, todos los del año, Hábil Administrativo de lunes a viernes con excepción de los feriados por disposición gubernamental.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (p) “Plazo” de la licitación es de::: sin embargo, el contrato se formalizará anualmente previa imputación presupuestaria y el buen desempeño del adjudicatario o adjudicatarios, Igualmente ponerse fin a simple voluntad de las partes, con la debida antelación no menor de tres (3) meses, o de conformidad con lo establecido en las leyes Hondureñas, de obligatorio cumplimiento entre los interesados y la administración según Art. 43 Ley de Procedimientos Administrativos. Así como de acuerdo al comportamiento o calidad del servicio, pudiendo la Administración del INSTITUTO poner fin al mismo sin responsabilidad alguna o a voluntad de las partes.
- (q) “DDP” Entregada, Derechos Pagados (Incoterms).(N/A)
- (r) “DDU” Entregada, Derechos No Pagados (Incoterms).(N/A)

- 2. **Documentos del Contrato** 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. **Fraude y Corrupción** 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios,

empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho a revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoria por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoria de los documentos. Si el proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

**4. Interpretación** 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o

verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratista deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no se hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de



caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos;
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o

haber participados en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo. **En caso de notificaciones defectuosas, la Administración tiene la potestad de enmendar sus propios actos sin responsabilidad alguna.**
- 8.2 La notificación será efectiva a partir del día siguiente a su recepción. La notificación en solicitud de información igualmente surte efecto a partir del día siguiente que inicia el periodo de que se trate.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes hondureñas.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales (conciliación), cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el proveedor y el comprador, deberá ser resuelto por este, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicara al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del comprador quedara expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Servicios serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

- |  |      |   |
|--|------|---|
| <b>12. Responsabilidades del Proveedor</b> | 12.1 | El Proveedor deberá proporcionar todos los Servicios incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC.   |
| <b>13. Precio del Contrato</b>             | 13.1 | Los precios que cobre el Proveedor por los Servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las <b>CEC</b> .   |
| <b>14. Condiciones de Pago</b>             | 14.1 | El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por adelanto, si corresponde, se pagará según se establece en las <b>CEC</b> . Se pagará la proporción que corresponde a cada mes de cada año.  |
|  | 14.2 | La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Servicios cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las condiciones de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.   |
|  | 14.3 | El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días calendarios después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado, previa recepción definitiva.   |
|  | 14.4 | Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.  |
|  | 14.5 | Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las <b>CEC</b> , el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las <b>CEC</b> , por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje. |
| <b>15. Impuestos y derechos</b>            | 15.1 | El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias; y, otros cargos similares incurridos hasta la implementación de los servicios contratados con el Comprador.  |
|  | 15.2 | El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de   |

cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

**16. Garantía  
Cumplimiento**

- 16.1 El proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del contrato, deberá suministrar la garantía de cumplimiento del contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 16.2 Los recursos de la garantía de cumplimiento serán pagaderos al comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato.
- 16.3 Como se establece en las CEC, la garantía de cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda (s) del contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al comprador, y presentada en uno de los formatos estipuladas por el comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al comprador.
- 16.4 La validez de la garantía de cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la prestación de servicios.

**17. Confidencialidad de la  
Información**

- 17.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor siempre que esté autorizado, podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato.
- 17.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

- 17.3 La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) El Comprador o el Proveedor requieran compartir con el INJUPEMP u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 17.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 17.5 Las disposiciones de la Cláusulas de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

**18. Especificaciones y Normas** 18.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección V, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con las Cláusulas de las CGC.

- 19. Inspecciones y Pruebas**
- 19.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Servicios según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 19.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los servicios o en otro lugar en Honduras. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 19.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en las Su cláusulas de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 19.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 20. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 20.1 Con excepción de lo que se establece en las Cláusulas de las CGC, si el Proveedor no cumple con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Sin perjuicio de las

multas o sanciones estipuladas en el Reglamento de las Disposiciones Generales del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y en la Sección Segunda y Tercera de la Ley de Contratación del Estado y en caso de alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato.

## **21. Limitación de Responsabilidad**

21.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) El Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato

## **22. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

22.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde.

## **23. Fuerza Mayor**

23.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

- 23.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 23.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

#### **24. Prórroga de los Plazos**

- 24.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la prestación del servicio o el cumplimiento de los mismos, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 24.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de prestación y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de las Su cláusulas de las CGC.

#### **25. Terminación** 25.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) Si el Proveedor no entrega el servicio requerido dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el



Comprador de conformidad con lo estipulado en las CGC; o

- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, los Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 25.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 25.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de

conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

25.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

25.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

## **26. Cesión**

26.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, entre ambas, prevalecerán estas CEC sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: <b>INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)</b>
<b>CGC 1.1(o)</b>	El Sitio del Proyecto es: INJUPEMP, edificio Principal, Avenida la Fao. Colonia Loma Linda Norte, Tegucigalpa MDC y Regionales del país
<b>CGC 2.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será:  Atención: Abog. Amable de Jesús Hernández  Dirección Edificio Principal INJUPEMP, Avenida la Fao. Colonia Loma Linda Norte.  Ciudad: Tegucigalpa.  País: Honduras C.A  Teléfono: + (504) <b>2290-8000 AL 8005</b>  Dirección electrónica: <a href="mailto:mhenriquez@injupemp.gob.hn">mhenriquez@injupemp.gob.hn</a> y <a href="mailto:azambrano@injupemp.gob.hn">azambrano@injupemp.gob.hn</a>
<b>CEC</b>	La Ley que rige será la: Leyes de la República de Honduras
<b>CGC 3.</b>	Los procedimientos que resolverán cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, en los tribunales de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa, Francisco Morazán.
<b>CGC 4</b>	El Proveedor deberá proporcionar todos los Servicios incluidos en el requerimiento
<b>CGC 5</b>	Se adjuntara un plan y cronograma de cumplimiento de los servicios requeridos.
<b>CGC 6.</b>	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor previo a la suscripción del contrato <b>Art. 30 RLCE</b> :  -Constancia del Servicio Administrador de Rentas (SAR), de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en 2 o más expedientes por infracciones tributarias por 5 años.

	<p>-Constancia de la Procuraduría General de la República [PGR] de no haber sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública.</p> <p>-Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social [IHSS] solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones</p> <p>Certificación vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisidores del Estado [ONCAE], con la que acredite su condición de Registro de Proveedor y/o Contratista del Estado</p> <p>Sustitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta por Garantía de Cumplimiento de Contrato por 15% del monto del contrato.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados en el periodo previo a la firma del contrato.</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en su oportunidad no se podrá firmar el contrato, sin perjuicio de la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de oferta.</p>
<b>CGC 7.</b>	Los precios de los servicios suministrados y los Servicios Conexos prestados <b>no serán</b> ajustables.
<b>CGC 8</b>	<p>Cuando el servicio sea entregado y recibido por la comisión especial distinta a la de evaluación, nombrada conforme al Artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el INJUPEMP emitirá a satisfacción una Acta de Recepción Definitiva; así mismo requerirá sea sustituida la Garantía de Cumplimiento de Contrato por la Garantía de Calidad.</p> <p><b>INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)</b>, pagará las primas anuales a la fecha de cada renovación y posterior a la presentación de la documentación siguiente: Factura comercial original a nombre de INJUPEMP; recibo original a nombre del INJUPEMP., copia de garantía de cumplimiento de contrato; Constancia de solvencia extendida por la SAR y constancia de pago a cuenta extendida por el SAR</p>
<b>CGC 9</b>	“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento por un valor del 15% del monto del contrato. La cual deberá presentar dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato. Con una vigencia por el termino de duración del contrato más tres meses adicionales que manda la LCE.
<b>CGC 10</b>	La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: “una Garantía Bancaria” o “una Fianza”

	La Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras y que se esté ampliando cada año, de ser necesario.
<b>CGC 11</b>	La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses en relación al plazo del servicio contrato o a la fecha prevista de entrega de servicio ofertado La liberación de esta garantía se efectuará contra ejecución a satisfacción total del servicio contratado. <b>En el término de dos (2) MESES</b>
<b>CGC 12</b>	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: Solamente se aceptará incumplimiento total o parcial por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado. Si por causas imputables al contratista incurriere en atraso en los plazos de entrega, INJUPEMP le aplicará por cada día de atraso, una multa de conformidad a lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República de Honduras vigentes.
<b>CGC 13</b>	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: del 10 % del monto total del contrato, una vez superado este porcentaje el comprador podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte

## Sección VIII. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

<b>1. Contrato .....</b>	<b>92</b>
<b>2. Garantía Cumplimiento .....</b>	<b>94</b>

# 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

## ENTRE

- (1) El contratante Estado de la República de Honduras representado por **XXXXXXXXXX**, , con Tarjeta de Identidad No. xxx, actuando como xxxxx, , nombrado mediante Resolución No. xxx, de fecha xx de xx del 2022, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en lo sucesivo denominado “El Comprador” y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP). y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio con impuesto incluido del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) Garantía de Cumplimiento
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato a lo largo del plazo de tres (3) años con tres (3) meses, comprendidos del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2025 y en la forma prescrita en éste.

EN TESTIMONIO (No aplica la Ley no lo exige) de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado:

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



## 2. Garantía de Cumplimiento

*[El Banco o Aseguradora a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

POR CUANTO [*indicar el nombre del Proveedor*] en adelante denominado “El Proveedor”, se ha obligado, en virtud del Contrato No. Xx de fecha \_\_\_\_\_ a suministrar (indicar objeto de contrato) en adelante denominada El Contrato

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros (nombre del Banco o Aseguradora), con domicilio legal en (indicar domicilio completo) en adelante denominado (**El Banco o Aseguradora**), hemos contraído una obligación con \_\_\_\_\_, en adelante denominado EL BENEFICIARIO, por la suma de \_\_\_\_\_, cuyo pago a favor del BENEFICIARIO se obliga por el presente documento el **Banco o Aseguradora**, sus sucesores y cesionarios, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de todas las obligaciones que corresponden en virtud de este contrato.

**El Banco o Aseguradora** se compromete a pagar al BENEFICIARIO el monto antes mencionado, siempre que el BENEFICIARIO notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancias de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquier de las obligaciones **del Proveedor** previstas en el Contrato, e indique específicamente cuál o cuáles de ellas se han incumplido.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de la firma de El Contrato y hasta tres (3) meses contados a partir del día siguiente después del último día del plazo previsto para la entrega de los bienes

### Condiciones Legales

- I. **EL BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergente de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer esta garantía
- II. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma íntegra garantizada a favor del **PROVEEDOR**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.
- III. No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y **EL PROVEEDOR**

- IV. Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA** continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.
- V. Ante cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía de apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.
- VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que:
- a) No se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
  - b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa y que,
  - c) No se encuentre suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad

**LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUIRIMIENTO DEL INJUPEMP HECHO AL AFIANZADOR Y GARANTE, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras de lo Civil del domicilio del **BENEFICIARIO**

Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA CIA ASEGURADORA** y sello de la misma

---

*[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]*

